

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/62/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 28 De AGOSTO DE 2019

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana, siendo las 11:15 hrs. ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- El C. [REDACTED], quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO.- El C. I [REDACTED], quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Roo.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

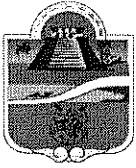
Que en días pasados el C. [REDACTED] le dio al C. [REDACTED] un telefono celular ZTE para su reparacion asi como la cantidad de \$1,450.00 pesos para la reparacion del mismo y al devolverse se da cuenta que no funciona solamente para escuchar musica motivo por el cual en este acto acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDAN** -----

I.- El C. [REDACTED], le pide al C. [REDACTED] que le pague la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n) y el le dara el celular que no es funcional para el.-----

II.- El C. [REDACTED] acepta lo pedido por el C. [REDACTED]; comprometiendose a hacerlo en dos pagos de \$1,000.00 (mil pesos 007100 m.n); el primero de ellos sera el dia sabado 07 de septiembre y el segundo el dia sabado 14 de septiembre del presente año, dichos pagos se haran ante esta autoridad administrativa.-----

II.- El C. [REDACTED], acepta la menera en como hara los pagos y cuando haga los pagos el C. I [REDACTED] le dara el telefono.- Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 8 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial.

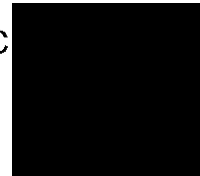


Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

A

LOS QUE COMPAREC



C. _____

C. _____



MUNICIPIO
TULUM, QUINTANA ROO
JUEGADO CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021

VERSIÓN IMP

LIC. ROSITA DEBUECH.
JUEZ CIVICO EN TURNO

LIC. JOSIAS PACHECOURIBE.
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS EN
TURNO